

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares ..	1,50 —

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### Consejo de la Economía Nacional

Nombre del peticionario, D. Felipe Millet y Cunill, Consejero Director de la Sociedad Electro-Metalúrgica del Ebro, concesionaria de un aprovechamiento de aguas en el río Ebro, término de Sástago (Zaragoza), con destino a producir energía eléctrica.

Objeto de la petición: Autorización para adquirir del extranjero, con exención de derechos arancelarios de importación, cuatro turbinas J.M. Voith, de Heindenheim (Alemania), y cuatro alternadores Westinghouse Electric Manufacturing de Pittsburg (Estados Unidos).

### Administración Central

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

Concurso extraordinario para cubrir las plazas que a continuación se expresan, en los puntos y con las condiciones que se especifican, y que han de proveerse por oposición entre individuos comprendidos en los beneficios del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1920, regulado por el Reglamento de 22 de Enero de 1926 (Gaceta número 31).

### PROVINCIA DE ALBACETE

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

##### Destinos a proveer

Una plaza de Escribiente mecanógrafo de la misma, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 1.º de Octubre próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años de edad, sin exceder de cuarenta, y no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición darán principio el día 15 de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el palacio de la Diputación y serán dos: el primero consistirá en efectuar en el plazo máximo de una hora una de las operaciones aritméticas de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros o decimales y en escribir manual y mecanográficamente, dividiéndose este ejercicio en dos partes, una de Aritmética y escritura manual y otra de Mecanografía al dictado y copia; el segundo consistirá en exponer durante el plazo improrrogable de treinta y cinco minutos los conocimientos que el aspirante posea respecto a tres temas de los ampliados al programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero de 1926 (Gaceta del 26) y que constan en el publicado para estas oposiciones en el Boletín de la provincia de Albacete de 12 de Agosto próximo pasado.

### PROVINCIA DE CACERES

#### AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS

##### Destinos a proveer

Una plaza de Escribiente de Secretaría, dotada con el sueldo de 990 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 1.º de Octubre próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años de edad y no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición darán principio el día 1.º de Diciembre próximo, a las diez de su mañana, y serán dos: el primero consistirá en contestar en el plazo de una hora a tres temas sacados a la suerte del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero de 1926 (Gaceta del 26), y el segundo en escribir al dictado y redactar comunicaciones oficiales que designará el Tribunal.

### PROVINCIA DE CORDOBA

#### AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

##### Destinos a proveer

Una plaza de Auxiliar de Secretaría, dotada con 1.460 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 1.º de Octubre próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años de edad y no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición darán principio al siguiente día hábil de hacer sesenta desde la publicación de este anuncio en la Gaceta y serán tres: el primero práctico, de escritura al dictado; el segundo oral, que consistirá en contestar a dos temas sacados a la suerte del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero de 1926 (Gaceta del 26), y el tercero escrito, sobre resolución de expedientes.

### CARACTERISTICAS DE LAS TURBINAS

Número de la turbina	Salto útil máximo — Metros	CAUDAL MAXIMO DE AGUA	Revoluciones por minuto	Potencia máxima — Caballos efectivos
I	11,1	68.000 litros por segundo	94	8.200
II	11,1	68 000 litros por segundo	94	8 200
III	11,1	27.900 litros por segundo	107	4.600
IV	11,1	20 450 litros por segundo	125	2 480

### CARACTERISTICAS DE LOS ALTERNADORES

Número del alternador	POTENCIA	TENSION	FRECUENCIA	VELOCIDAD	Incremento de velocidad admitido %	Momento de inercia
I	7 000 K. V. A.	6.600 v.	50 periodos	94 r. p. m.	100	1.183.000
II	7.000 K. V. A.	6 600 v.	50 periodos	94 r. p. m.	100	1.183.000
III	4 280 K. V. A.	6.600 v.	50 periodos	107 r. p. m.	100	402.220
IV	2.330 K. V. A.	6 600 v.	50 periodos	125 r. p. m.	100	127.595

Lo que se hace público para conocimiento de los productores españoles y formulen sus ofertas o sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en las publicaciones oficiales, presentándolas o dirigiéndolas por correo certificado al

presidente de la Sección de Defensa de la Economía Nacional (sita en esta Corte, Magdalena, número 12).

Madrid, 2 de Septiembre de 1927.

El Vicepresidente,  
Por el Director general,  
F. Carvajal

(Núm. 2.153) (O.—175)

## NOTAS GENERALES

1.ª Las instancias solicitando tomar parte en estas oposiciones las formularán los interesados separadamente de la del concurso ordinario y por conducto de los Jefes de sus Cuerpos los que estén en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de su residencia, informando éstos al margen de las mismas si observan buena o mala conducta y acompañando a la instancia certificado de antecedentes penales.

2.ª Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondientes la clasificación de servicios a que hace referencia el artículo 56 del Reglamento de 22 de Enero de 1926 (*Gaceta* número 31), si no hubieran sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan remitir el estado demostrativo de servicio y la doble copia de la filiación, necesarios para su clasificación.

3.ª La publicación de los admitidos a los concursos se insertará en la *Gaceta de Madrid* en uno de los cinco días siguientes al que se fije como límite para admisión de instancias.

Madrid, 14 de Septiembre de 1927.  
El General Presidente accidental, Mario Muslera.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Comunicaciones

CORREOS.—ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden, 1; número de origen, 219; fecha de la imposición, se ignora; procedencia, Larache; destino, Madrid; destinatario, Isabel Banda; valor declarado, 25 pesetas; clase del objeto, O. A.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este ramo.

Madrid, 8 de Septiembre de 1927.

El Subdirector general,  
Castañón

(Núm. 2.156)

## Gobierno Civil

Jefatura de Obras Públicas

Fomento.—Electricidad

Don Arturo Soria y Hernández, como Director de la Compañía Madrileña de Urbanización, solicita autorización para establecer una línea eléctrica de corriente de alta tensión que enlace la que llega hasta la calle de Eladio López Vilches, de la Ciudad Lineal, con la Estación del Ferrocarril de Fuencarral a Colmenar Viejo, con el fin de mejorar los servicios de que es concesionaria.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de propiedad particular, correspondiente al término municipal de Chamartín de la Rosa.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de instalaciones eléctricas, a fin de que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, dentro del plazo de treinta días, contados a partir desde el de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL*. Durante el expresado plazo estará de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, plaza de la Independencia, número 8, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Septiembre de 1927.  
El Gobernador, Carlos Martín.

## NOTA

La línea eléctrica a que se refiere el anuncio preinserto tiene por objeto suministrar energía eléctrica a la línea de tranvías de Fuencarral con el fin de mejorar su explotación.

La corriente de transporte será alterna trifásica a 5.000 voltios.

La línea partirá de la calle de Eladio López Vilches, en su confluencia con la de Arturo Soria, en la Ciudad Lineal, sigue por el lado oriental de ésta, hasta frente a la calle de Guillermo Pozzi, a unos 20 metros del camino vecinal de Fuencarral a Vicálvaro, y entra en terrenos sin urbanizar de la Compañía peticionaria que no abandona hasta llegar a Fuencarral más que en un trozo que atraviesa terrenos propiedad de D. Ricardo Peña, como heredero de D. Juan Ron, inmediatamente después de cruzar el camino de Alcobendas, en una longitud de 280 metros.

Los conductores serán de hilo de cobre de 4 milímetros de diámetro sostenidos por postes de pino kianizado de 9 metros de longitud, y cuya máxima separación es de 60 metros.

En los cruces con la red telefónica y con la carretera de Alcobendas, se disponen pasos subterráneos.

La relación de propietarios a los que afecta la servidumbre de paso de corriente eléctrica que solicita, es la siguiente:

Término municipal de Chamartín de la Rosa.

Don Ricardo Peña Hidalgo.

Madrid, 12 de Septiembre de 1927.  
Es copia.—El Ingeniero Jefe, Albacete.

(D.—180)

## Diputación Provincial

DE MADRID

La Excelentísima Comisión Provincial Permanente, en sesión de 29 del pasado mes de Agosto, ha acordado abrir concurso, por veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL*, para adquirir un tren de agotamiento, compuesto de un motor de gasolina o aceite pesado, una bomba, tuberías y plataforma o carretilla para su transporte, con destino al servicio de las carreteras y caminos de esta provincia, cuyo importe se calcula aproximadamente en 7.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden ser examinados en el Negociado de Fomento de esta Secretaría, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los días del concurso, donde, asimismo, podrán presentar las proposiciones en la forma que determina el artículo 15 del Real decreto de 2 de Julio de 1924.

Madrid, 13 de Septiembre de 1927.

El Secretario accidental,  
Antonio González

(E.—625)

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

## IMPUESTO DE TIMBRE

RELACION de los timbres desaparecidos de la Administración subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos y Timbre, de Peñafiel (Valladolid), que se hace para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL*, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 del Reglamento de Convenio entre el Estado y la referida Compañía.

Número de efectos desaparecidos	Clase de los mismos	SERIE Y NUMERACION	Precio por unidad	
			Pesetas	Cts.
150	7.ª	A.—Números 1.860.001 a 1.860.150	2	40
300	8.ª	A.— Idem 3.620.851 a 3.621.150	1	20

(Núm. 2.148)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaria del que refrenda, en el expediente promovido por el Procurador de estos Tribunales D. Luis de Pablo, en nombre de doña Lydia Graciano Lechuga, sobre que se la declare heredera abintestato de D. Juan López Olavide, que falleció en esta Corte, de la que era vecino, el día diez de Marzo de mil novecientos ventiséis, siendo natural de Logroño, hijo de Anselmo y de María, difuntos, y hallándose viudo de doña Angustias Codes González, se anuncia al público por medio del presente edicto la muerte, sin testar, de dicho señor, y que la que reclama su herencia es su sobrina segunda, doña Lydia Graciano Lechuga, y se llama también por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho que su expresada sobrina para que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Madrid, nueve de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Rodrigo

(A.—1.223)

CHAMBERI

En el juicio universal de quiebra necesaria de D. Félix Moreno Sobrino, comerciante en Madrid, que tuvo establecimiento en la calle Mayor, número veintinueve, tramitado en el Juzgado del distrito de Chamberi de esta Corte, Secretaria de D. Antonio Aguilar, por providencia de treinta de Agosto próximo pasado se ha señalado para la primera Junta general de acreedores (elección de Síndicos) el día veinticuatro del actual mes de Septiembre, a las cuatro de la tarde, Junta que se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid.

Y figurando D. Ignacio de Torres Santiago entre los acreedores del indicado quebrado, como Comisario de la quiebra le cito para dicha Junta por medio de la presente, que por desco-

nocerse su domicilio y paradero, se insertará en los periódicos oficiales; previniéndole que, de no concurrir, podrá pararle perjuicio.

Madrid, catorce de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Comisario de la quiebra,  
(Firmado)

(A.—1.222)

PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Elías Cabanzón, natural de esta Corte, hijo de Hilarion y de Andrea, de treinta y cinco años de edad, con domicilio últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, número 6, hotel, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, acordada por la Superioridad, bajo el número 710 del año 1926; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: bajo, regordete, viste decentemente, ojos negros, nariz regular, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular.

Madrid, 12 de Septiembre de 1927.

El Secretario,

P. S.

Fernando Merino

Antonio Falcón

(B.—1.460)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos de jurisdicción voluntaria, promovidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del «Banco Hipotecario de España», contra la Sociedad «Palacio de Madrid», sobre requerimiento, se requiere por medio del presente edicto a la indicada Sociedad «Palacio de Madrid», cuyo actual do-

micilio y paradero se desconoce, para que en el plazo de dos días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en los periódicos oficiales, satisfaga al «Banco Hipotecario de España» el capital del préstamo que aquel le hizo, importante un millón de pesetas, y los semestres que adeuda, vencidos en treinta de Septiembre de mil novecientos veintitrés, treinta y uno de Marzo y treinta de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, treinta y uno de Marzo y treinta de Septiembre de mil novecientos veinticinco, treinta y uno de Marzo y treinta de Septiembre de mil novecientos veintiséis y treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintisiete, importantes cada uno la cantidad de veintiocho mil setecientas cincuenta pesetas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días siguientes de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo preceptuado en dichos artículos.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a la Sociedad «Palacio de Madrid», cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente edicto para su inserción en los periódicos oficiales, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,  
P. S.  
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Antonio Falcón

(D.—179)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Elías Cabanzón, natural de Madrid, hijo de Hilarión y de Andrea, de treinta y cinco años de edad, casado, de profesión escritor, con domicilio últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, número 6, hotel, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *Boletín Oficial*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad, bajo el número 116 del año 1927; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: bajo, viste decentemente, ojos negros, nariz regular, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 12 de Septiembre de 1927.

El Secretario,  
P. S.

Fernando Merino

Antonio Falcón

(B.—1.461)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a la procesada Herminia López Casas, de treinta y seis años de edad, viuda, hija de Francisco y Manuela, natural de Pontevedra, vecina de Vigo, con domicilio en la calle de Núñez, 21, bajo, que suele residir en Valladolid, restaurante «El Sol», cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia, Pontevedra y Valladolid, comparezca ante este Juzgado con el objeto de responder de los cargos que la resultan en causa que se le sigue por insultos a un agente de la Autoridad; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición para dicho fin.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 29 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
Ldo. César del Pozo  
J. M. y Cánovas del Castillo  
(Núm. 2.167) (B.—1.441)

### JUNTA DE PLAZA DE ALCALA DE HENARES

#### ANUNCIO

Esta Junta ha acordado adquirir para el suministro del Parque de Intendencia de esta Plaza, los artículos siguientes:

Harina de flor, 10 quintales métricos.  
Harina de tropa, 90 ídem.  
Cebada, 750 ídem.  
Paja, 1.750 ídem.  
Carbón vegetal, 100 ídem.  
Carbón de cok, 100 ídem.  
Leña gruesa, encina u olivo, 300 ídem.

Se admiten ofertas para el total o parte de los artículos hasta el día 27 del actual, a las once y media horas, en que se celebrará sesión para su adjudicación, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las ofertas se harán por escrito sin enmienda ni raspadura (en este caso serán rechazadas), dirigidas al señor Presidente de la Junta, expresando con toda claridad el nombre y dos apellidos, así como la vecindad del oferente.

2.ª Las ofertas, que deberán ir acompañadas de una muestra del artículo, con el nombre y dos apellidos del oferente, se admitirán en la Secretaría de la Junta, sita en el Gobierno Militar de esta Plaza, todos los días laborables, desde las once a las trece horas, excepto el día en que se celebre la Junta, que sólo se admitirán hasta la hora de reunirse ésta. En las ofertas de harina, que no será recién elaborada, se especificará el producido de pan en kilogramos por quintal métrico, el cual no será inferior de 120 kilogramos. En todo caso los artículos deberán reunir las con-

diciones exigidas en el pliego aprobado por la Superioridad, que obra en dicha Secretaría.

3.ª Las adjudicaciones se comunicarán por escrito a los interesados, quienes estarán obligados a depositar, acto seguido, y en garantía del cumplimiento de sus obligaciones, el cinco por 100 del importe de las adjudicaciones que excedan de 5.000 pesetas, en la Caja del Parque de Intendencia. Estos depósitos habrán de ser retirados, ineludiblemente, una vez entregada la totalidad de los artículos adjudicados, sin que puedan servir de garantía para sucesivas adjudicaciones que al mismo oferente pudieran corresponderle; dichas adjudicaciones no serán consideradas definitivas hasta tanto no queden efectuados los citados depósitos.

4.ª Los adjudicatarios deberán entregar los artículos en los almacenes de dicho Parque, libres de todo gasto para el Estado, siendo el plazo de entrega desde la fecha de la adjudicación hasta el día 25 de Octubre próximo venidero, debiendo ingresar, por lo menos, la mitad de las cantidades adjudicadas antes del día 15 de dicho mes, sin que sirva de excusa el retraso de la expedición de las guías de transportes correspondientes, pues en estos casos deberán hacerse aquéllos prescindiendo de los citados documentos.

5.ª Queda al árbitro de la Junta anular las adjudicaciones por lo que respecta a las cantidades no entregadas en dicho plazo, o prorrogar éste según convenga a los intereses del Estado, sin perjuicio de las sanciones que hubiere lugar por incumplimiento de los compromisos, entre las cuales será una dejar a beneficio del Estado el importe de las fianzas si la Junta lo estima procedente.

6.ª La cebada se entregará envasada en sacos cuyo peso, en bruto, será de 70 kilogramos, quedando dichos envases, así como el de todos los artículos que lo necesiten, en el Establecimiento hasta el suministro de éstos.

7.ª Los pagos que excedan de pesetas 5.000 se harán por libramientos contra la Pagaduría de Hacienda de Madrid; los demás al pie de Caja, en el Parque de Suministros, y todos sujetos al descuento del 1,20 por 100 y de 0,10 por 100 para la Caja de Amortización de la Deuda pública.

8.ª Los oferentes deberán estar al corriente en el pago de la Contribución Industrial, que como tal les corresponda, haciéndolo así constar en la oferta.

Será indispensable exhibir el recibo de dicha contribución en el momento de hacer efectivo el importe de sus entregas.

9.ª El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 5 de Septiembre de 1927.

El General Presidente,  
Riquel

(Núm. 2.155) (E.—608)

### COMISION GESTORA DE COMPRAS DE ALCALA DE HENARES

#### ANUNCIO

Esta Comisión ha acordado adquirir en las cantidades que sean necesarias para el suministro del Hospital Militar de esta Plaza los siguientes artículos:

Aceite vegetal de 1.ª, lo necesario.  
Aceite vegetal de 2.ª, lo necesario.

Azúcar blanca, la necesaria.  
Cafe, lo necesario.  
Carbón vegetal, lo necesario.  
Carbón de cok, 10.000 kilos.  
Carbón de antracita, lo necesario.  
Carne de vaca, la necesaria.  
Hueso de vaca, lo necesario.  
Fideos, lo necesario.  
Garbanzos, lo necesario.  
Gallinas, las necesarias.  
Huevos, lo necesario.  
Jabón común, lo necesario.  
Leche de vaca, la necesaria.  
Leche condensada, la necesaria.  
Leña fina, la necesaria.  
Manteca de cerdo, la necesaria.  
Merluza, la necesaria.  
Patatas, las necesarias.  
Tocino, lo necesario.  
Vino común, lo necesario.  
Jerez seco, lo necesario.  
Jamón limpio, lo necesario.  
Sal sosa, la necesaria.  
Alcohol de quemar, lo necesario.  
Riñones, lo necesario.  
Sesos, lo necesario.  
Cerveza, la necesaria

Se admiten ofertas para el total o parte de los artículos hasta el día 27 del actual, a las doce y treinta horas, en que se celebrará sesión para su adjudicación con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las ofertas se harán por escrito dirigidas al señor Presidente de la Comisión, expresando con toda claridad el nombre y dos apellidos, así como la vecindad del oferente, las que deberán ir acompañadas de una muestra del artículo con el nombre del oferente. Se admitirán en la Secretaría de la Comisión, sita en el Gobierno Militar de esta Plaza, todos los días laborables, desde las once a las trece horas, excepto el día en que se celebre la Junta que solo se admitirán hasta la hora de reunirse ésta, especificándose, por lo que respecta a los huevos, que tengan un peso de 50 gramos cada uno.

2.ª Los artículos serán entregados en los almacenes del Hospital Militar, libres de todo gasto para el Estado, dentro del mes de Octubre próximo venidero, y reunirán las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones técnicas aprobadas por la Superioridad que obran en esta Secretaría.

3.ª Los pagos que excedan de pesetas 5.000 se harán por libramiento contra la Pagaduría de Hacienda, de Madrid, los demás al pie de Caja, estando todos sujetos al descuento del 1,20 por 100 y de 10 por 100 para la Caja de Amortización de la Deuda pública.

5.ª La Comisión podrá exigir, como garantía del cumplimiento de los compromisos, una fianza igual al 5 por 100 del importe de la adjudicación, cuya fianza será depositada en la Caja del Hospital Militar y quedará a beneficio del Estado, caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores.

5.ª El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 6 de Septiembre de 1927.

El General Presidente,  
Riquel

(Núm. 2.154) (E.—607)

### COMANDANCIA DE OBRAS, RESERVA Y PARQUE REGIONAL DE INGENIEROS DE LA QUINTA REGION

A las diez horas del día 26 del corriente mes de Septiembre se celebrará en las ocho Comandancias de Obras, Reserva y Parques Regiona-

les de Ingenieros de la Península, establecidas en Zaragoza, Madrid, Sevilla, Valencia, Barcelona, Burgos, Valladolid y La Coruña, concurso local, simultáneo y urgente, para contratar la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de preparación del solar, alcantarillado y alimentación de agua para la Academia general Militar» en Zaragoza, con presupuesto de 416.170 pesetas.

Para tomar parte en este concurso habrá de constituirse, previamente, una garantía provisional en metálico o papel de la Deuda del Estado de 20.808,50 pesetas; los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto citado, se arán de manifiesto todos los días laborables, desde el de hoy hasta el día 25 del citado Septiembre, ambos inclusive, desde las nueve a las trece horas, en las expresadas Comandancias.

Las proposiciones, cuyo modelo también estará de manifiesto en las citadas Comandancias, serán extendidas en papel timbrado de 8.ª clase (de 1,20 pesetas) e irán acompañadas de los documentos correspondientes.

Zaragoza, 9 de Septiembre de 1927.

El Coronel Ingeniero Comandante,  
Mariano de la Figuera

(E. 623)

## Ayuntamientos

### ALCALA DE HENARES

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 31 de Agosto, acordó por unanimidad proponer al Pleno una transferencia de crédito importante 3.825 pesetas del Capítulo XI, Artículo 1.º, Concepto 102, a los siguientes:

Capítulo III, Artículo 2.º, Concepto 34, 500 pesetas.

Capítulo VII, Artículo 2.º, Concepto 63, 800 pesetas.

Capítulo VII, Artículo 2.º, Concepto 70, 500 pesetas.

Capítulo I, Artículo 8.º, Concepto 14, 150 pesetas; y

Capítulo VII, Artículo 2.º, Concepto 65, 1.875 pesetas.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de quince días, puedan reclamar o presentar las observaciones pertinentes.

Alcalá de Henares, 1.º de Septiembre de 1927.

El Secretario,  
Mariano Valiente

(Núm. 2.112)

### ARROYOMOLINOS

El día 24 del mes actual, a las horas que se citan, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, se celebrarán en la Casa Consistorial de esta Villa las subastas para el aprovechamiento de pastos de su Dehesa B yal, que se expresan a continuación:

A las once, aprovechamiento de pastos de invierno, en el de 1927-28.

A las doce, aprovechamiento de pastos de primavera y verano.

Las subastas serán por pujas a la llana.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el día de las subastas.

Arroyomolinos, 8 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,  
Benigno Martín

(E.—606)

### CERCEDILLA

Aprobados por la Superioridad los planes de aprovechamientos para el año forestal de 1927-1928, el día 30 del actual tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las ocho de la mañana, la de los pastos del Monte Dehesa Golondrina y Mesa, para 400 cabezas de ganado lanar, 200 cabrío, 25 vacuno y 10 mayor, bajo el tipo de tasación de pesetas 4.000.

A las nueve, la de pastos del monte Dehesilla y Rodeo, para 400 cabezas de ganado lanar, 100 cabrío, 120 vacuno y 10 mayor, bajo el tipo de tasación de 1.200 pesetas.

A las diez, la de pastos del monte Mata del Vadillo, para 50 cabezas de ganado cabrío, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas.

A las once, la de pastos del Prado Regidor, sito en término de Navacerrada, para 80 cabezas de ganado cabrío, 20 vacuno y 10 mayor, bajo el tipo de tasación de 900 pesetas.

A las doce, la de pastos del Prado Majeserranos, para 70 cabezas de ganado cabrío y 20 vacuno, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas.

A las trece, la de pastos del Prado Hojarasca, para 20 cabezas de ganado cabrío, bajo el tipo de tasación de 125 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en papel de la clase 8.ª, en pliego cerrado, durante media hora, con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Cercedilla, a 7 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,

Pantaleón de Francisco

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de .. clase, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de ... de ..., ofrece por el aprovechamiento de pastos del monte ... la cantidad de ... pesetas (en letra), y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subastas.

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 2.194)

(E.—619)

### CORPA

Por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento ha sido aprobado el anteproyecto de modificaciones al presupuesto del año actual para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año de 1928, cuyo documento queda expuesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por término de ocho días, para que, durante los mismos y otros ocho días siguientes, puedan formularse las reclamaciones que contra el mismo se crean pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Corpa, 30 de Agosto de 1927.

El Alcalde,

Andrés García Egido

(Núm. 2.135)

### COLMENAR DE OREJA

Don Arturo de Ocaña Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año de 1928, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Colmenar de Oreja, 5 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,

Arturo de Ocaña

(Núm. 2.174)

### COLMENAR VIEJO

Don Matías Vicente Rodríguez, Alcalde Constitucional de esta Villa,

Hago saber: Que la Comisión Municipal Permanente que tengo el honor de presidir, en sesión del día de ayer, por unanimidad acordó proponer al Ayuntamiento Pleno la ampliación de diferentes créditos del presupuesto ordinario vigente con imputación a los capítulos 2.º, 3.º, 4.º, 6.º, 8.º y 18, y por un total de 2.900 pesetas, y que se hace a expensas de la existencia metálica resultante en Caja, a la liquidación del presupuesto ordinario del último ejercicio semestral.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento vigente de Hacienda Municipal, y con el fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes durante el plazo legal de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 8 de Septiembre de 1927.

D. S. O.

El Secretario,

Maximino Cuadra

Matías Vicente

(Núm. 2.188)

### RASCAFRIA

El día 29 del actual tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que le sustituya, las siguientes subastas:

1.ª A las diez, pastos de la Dehesa Boyal, en 3.000 pesetas.

2.ª A las once, pastos del monte Tras la Suerte, en 420 pesetas.

3.ª A las doce, pastos del Soto de Arriba, en 1.500 pesetas.

4.ª A las trece, leñas del Soto de Arriba, en 1.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto, todos los días laborables, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y lo estarán en el acto de la subasta.

Esta se verificará por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta, extendidos en papel de la clase octava, los cuales se presentarán durante media hora, acreditando haber

consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de tasación.

Caso de no tener efecto alguna subasta de las anunciadas, se celebrará una segunda, a la misma hora, sitio, condiciones y precio, el día 6 de Octubre próximo.

Rascafría, 9 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,  
León Ramiro

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio de la subasta, de fecha ... de ..., ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra) y cumplir las condiciones facultativas y económicas del pliego.

(Fecha y firma)

(Núm. 2.189)

(E.—615)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente el ante proyecto del presupuesto para el año económico de 1928, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 295 del vigente Estatuto Municipal, en relación con el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda, de fecha 23 Agosto de 1924, se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, a fin de oír cuantas reclamaciones se formulen.

San Sebastián de los Reyes, 27 de Agosto de 1927.

El Alcalde,

P. Colmenar

(Núm. 2.078)

### SOMOSIERRA

El día 30 de Septiembre actual, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de los pastos de la Dehesa Majafrades, de los propios de esta Villa, para el año forestal de 1927-28.

Si no tuviera efecto esta primera subasta se celebrará una segunda el día 10 de Octubre próximo

El pliego de condiciones, con su presupuesto, se pondrá de manifiesto a cuantas personas lo soliciten, todos los días laborables, de nueve a doce.

Somosierra, 8 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,

Leonardo Sanz

(Núm. 2.187)

(E.—613)

### VALDEAVERO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, conforme previene el artículo 5.º del Reglamento vigente de Hacienda Municipal.

Valdeavero, 29 de Agosto de 1927.

El Alcalde,

Cesáreo de la Riva

(Núm. 2.134)

### ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1

MADRID

### IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.  
Teléfono 53.202